ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 3 PERÍODO: 17 DE MARZO AL 3 DE MAYO DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS 939-2023 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION PARA LA ASESORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, INGENIERIA Y CAPACITACIONES ACIIC
NIT	900.419.169-0
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$303.784.600.
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 60.756.920.
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	1861
FECHA ACTA DE INICIO	15/01/2024
PRÓRROGA[1]	41 dias
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	25/07/2024
OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ENFOCADAS EN LA PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL PROYECTO 1861 ADOLESCENCIA PLENA EN SAN CRISTOBAL.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Cumplir a cabalidad y de acuerdo con los estándares descritos el Anexo Técnico del presente proceso.	1.1. Para este periodo se ejecutan las actividades programadas en cronograma tales como: Reunión comité técnico No. 3, capacitaciones ordinarias a niños, niñas y adolescentes, talleres a padres de familia.	1.1. Anexos Informe de actividades No. 3 (del presente documento).	1.1. Ver anexos 1 al 5 del presente informe.
2. Presentar las hojas de vida y los soportes correspondientes al recurso humano, que no hacen parte de los requisitos habilitantes.	2.1. Obligación presentada en informe No. 1.	2.1. N/A.	2.1. N/A.
3. Conformar y convocar la primera sesión del comité técnico del proyecto; y asistir a las reuniones que programe el comité técnico del proyecto y/o el supervisor y/o la Alcaldía Local de San Cristóbal y/o la administración Distrital, en el horario, fecha y lugar que establezca la secretaría técnica del mismo.	3.1. El día 8 de abril de 2024 se llevó a cabo el tercer comité técnico del proyecto, el cual se desarrolló el siguiente orden del día: Socialización avance ejecución física y financiera.	3.1. Acta de comité técnico No. 3.	3.1. Ver anexo No. 1 del presente documento.
4. Al iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar a la Supervisión y/o apoyo a la supervisión, una propuesta con la planeación y cronograma detallados de las	4.1. Obligación presentada en informe No. 1.	4.1. N/A.	4.1. N/A.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
actividades y tiempos de ejecución del proyecto para su aprobación.			
5. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico, lineamientos y la propuesta presentada por el contratista.	5.1. Para este periodo se ejecutan las actividades programadas en cronograma tales como: Reunión comité técnico No. 3, capacitaciones ordinarias a niños, niñas y adolescentes, talleres a padres de familia.	5.1. Anexos Informe de actividades No. 3 (del presente documento).	5.1. Ver anexos 1 al 5 del presente informe.
6. Garantizar la cobertura proyectada en el presente anexo técnico en términos de cantidad, calidad y perfil.	6.1. Obligación presentada en informe No. 1.	6.1. N/A.	6.1. N/A.
7. Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente y presentar los soportes requeridos en el tiempo indicado en el anexo técnico, lineamientos y la propuesta presentada por el contratista.	7.1. Obligación presentada en informe No. 1.	7.1. N/A.	7.1. N/A.
8. Presentar informe financiero para la realización de los pagos, acordes con los lineamientos establecidos.	8.1. Se presenta informe financiero correspondiente al período 17 de marzo a 3 de mayo de 2024, de acuerdo a la oferta económica presentada por la Corporación a la Alcaldía Local de San Cristóbal y se adjunta al presente informe.	8.1. Informe Financiero No. 3.	8.1. Ver anexo No. 2 del presente documento.
9. Entregar informes técnicos para pago, detallando la ejecución de	9.1. Para este periodo se ejecutan las actividades programadas en cronograma tales		9.1. Ver anexos 1 al 5 del presente informe.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
las actividades físicas del contrato, según formato que proveerá el Fondo de Desarrollo Local, soportando el desarrollo técnico, económico y financiero.	como: Reunión comité técnico No. 3, reunión comité técnico extraordinario No. 3, capacitaciones ordinarias a niños, niñas y adolescentes, talleres a padres de familia.	9.1. Anexos Informe de actividades No. 3 (del presente documento).	
10. Mantener el equipo de trabajo completo con los perfiles y con la permanencia señalada en su propuesta, así como la adecuada organización técnica y administrativa.	10.1. Se certifica la vinculación del personal requerido para el proyecto durante la permanencia señalada en la propuesta.	10.1. Certificado de contratación.	10.1. Ver anexo 3 del presente informe.
11. Solicitar ingreso al almacén del FDLSC de todos los elementos que se encuentran en el anexo técnico, atendiendo los lineamientos establecidos por el Fondo y la secretaria Distrital de Gobierno.	11.1. Para este período no aplica.	N/A.	N/A.
12. Acompañar las reuniones a las que se les cite por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal, entidades distritales, comunidad en general y dar respuesta a las solicitudes y requerimientos realizadas en el menor tiempo posible.	12.1. El día 8 de abril de 2024 se llevó a cabo el tercer comité técnico del proyecto, el cual se desarrolló el siguiente orden del día: Socialización avance ejecución física y financiera.	12.1. Acta de comité técnico No. 3.	12.1. Ver anexo No. 1 del presente documento.
13. Prestar los servicios y/o	13.1.	13.1.	13.1.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
suministrar los elementos que se establecen en el contrato, en los tiempos y necesidades específicas a cada componente y/o actividad.		N/A.	
14. Facilitar la realización de seguimiento y/o monitoreo respectivo, permitiendo el acceso a la información requerida para el efecto por parte del Fondo de Desarrollo Local, y/o los veedores ciudadanos.	14.1. Para este periodo se ejecutan las actividades programadas en cronograma tales como: Reunión comité técnico No. 3, reunión comité técnico extraordinario No. 3, capacitaciones ordinarias a niños, niñas y adolescentes, talleres a padres de familia.	14.1. Anexos Informe de actividades No. 3 (del presente documento).	14.1. Ver anexos 1 al 5 del presente informe.
15. Trabajar armónicamente con el Fondo de Desarrollo Local en los aspectos referentes a la intersectorialidad y ejecución de las acciones para el adecuado cumplimiento del contrato.	15.1. El día 8 de abril de 2024 se llevó a cabo el tercer comité técnico del proyecto, el cual se desarrolló el siguiente orden del día: Socialización avance ejecución física y financiera.	15.1. Acta de comité técnico No. 3.	15.1. Ver anexo No. 1 del presente documento.
16. Entregar debidamente los informes y soportes del desarrollo del proyecto en medio físico y virtual para archivo, para que estén disponibles cuando el supervisor, o el Fondo de Desarrollo Local lo requieran.	16.1. Se vienen desarrollando las capacitaciones a los niños, niñas y adolescentes de los colegios a continuación, las cuales llevan el siguiente porcentaje de ejecución: -Alemania Unificada: 62.5% -Francisco Javier Matiz: 68.75% -José Félix Restrepo: 56.25% -Juan Rey: 68,75%	16.1. Listado asistencia y evidencia fotográfica capacitaciones. 16.2. Listado asistencia y evidencia fotográfica talleres padres de familia.	16.1. Ver anexo No. 4 del presente informe. 16.2. Ver anexo No. 5 del presente informe.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	-Veinte de Julio: 81.25% 16.2. Al 3 de mayo de 2024, se han realizado 7 talleres dirigidos a aproximadamente 150 padres de familia.		
17. Solicitar autorización al comité técnico y de seguimiento, para efectuar los cambios del recurso humano, y cuyos reemplazos deben asegurar igual o superior nivel de estudios y experiencia al presentado en la propuesta y aceptado por la Administración, así mismo informar de algún cambio en términos técnicos que se presente durante la ejecución del contrato.	N/A.	N/A.	N/A.
18. Seleccionar, contratar y comprar suministros necesarios para la ejecución del contrato.	N/A.	N/A.	N/A.
19. Presentar a la oficina de prensa para aprobación el diseño de las piezas comunicativas que elabore para la ejecución del contrato.	19.1. Para este período no aplica.	19.1. N/A.	19.1. N/A.
20. Diligenciar y actualizar en los casos en que la Alcaldía Local de	20.1. Para este período no aplica.		N/A.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
San Cristóbal lo solicite, los cuadros de control de proyectos que se lleven, en lo referente a los cronogramas de actividades y fechas de eventos, con el fin de mantener informada oportunamente a la comunidad destinataria del proyecto.		N/A.	
21. Asignar y seleccionar los profesionales y personal necesarios para la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta criterios técnicos y de experiencia requeridos en la formulación del proyecto.	21.1. Obligación presentada en informe No. 1.	21.1. N/A.	21.1. N/A.
22. Realizar entrega del Informe Final de acuerdo con parámetros establecidos.	22.1. Para este período no aplica.	N/A.	N/A.
23. Responder por compromisos adquiridos con terceros; así como lo es responder por la garantía de los elementos entregados por defectos de fábrica y calidad, que se lleguen a generar con los mismos en la ejecución del contrato.	23.1. Para este período no aplica.	N/A.	N/A.
24. Todas las demás inherentes al	El cumplimiento de esta obligación se certifica		

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
objeto del contrato.	mediante el visto bueno de los apoyos a la supervisión		

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	Se anexa certificación pago seguridad social y parafiscales	**Se anexa certificación pago seguridad social y parafiscales**	**Se anexa certificación pago seguridad social y parafiscales**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre: María Fernanda Reina Macías** **Cédula: 1.032.378.937**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR** **Nombre: Juan Carlos Triana Rubiano** **Cargo: Alcalde Local San Cristobal.** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: Elisa Vargas** **Cargo: Apoyo a la supervisión CPS-939-2022** **Firma:**